



**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISORAS  
LIC. LEONARDO MOLINA VÁZQUEZ**

Ave. Insurgentes 1971 Sur Plaza Inn  
Col. Guadalupe Inn  
01021 Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Estimados Señores:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y sus posteriores modificaciones (las "Disposiciones de Carácter General"), mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), el suscrito en mi carácter de apoderado de Cemex, S.A.B. de C.V. ("Cemex") informo lo siguiente:

- I. En su sesión del 17 de abril de 2026, el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Cemex acordó recomendar al Consejo de Administración de Cemex aprobar la contratación de los servicios a prestar por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el "Despacho") y el presupuesto de honorarios por dichos servicios para el periodo abril 2026 - abril 2027.
- II. La recomendación incluyó la posibilidad de contratar con el Despacho servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos (los "Servicios"), así como el monto del presupuesto para la remuneración que se pague por los Servicios (el "Presupuesto").
- III. El Consejo de Administración de Cemex aprobó los Servicios y el Presupuesto para el periodo abril 2026 - abril 2027, los cuales se detallan a continuación:

<u>Servicio</u>	<u>Importe</u>
Auditoría externa de estados financieros básicos	USD \$16,100,000
Servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos <sup>(1)</sup>	USD \$1,750,000
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$17,850,000</b>

(1) Se adjunta anexo con el desglose de los Servicios.



IV. Los Servicios a ser prestados por el Despacho y por el C.P.C. Arturo González Prieto (el "Auditor Externo Independiente") no afecta su independencia por las siguientes razones: (1) los Servicios a ser prestados por el Despacho y por el Auditor Externo Independiente son permitidos bajo los requerimientos regulatorios locales, así como bajo las reglas de independencia de la CNBV, incluyendo sin limitarse a las características y los requisitos contenidos en el Capítulo II de las Disposiciones de Carácter General; (2) en ninguno de los Servicios el Despacho y Cemex tienen intereses mutuos; (3) ninguno de los Servicios corresponde a entregables del Despacho que después sean sujetos a procedimientos de auditorías sobre su propio trabajo; (4) Cemex cuenta con personal capacitado y con la experiencia para tomar todas las decisiones sobre los servicios contratados; por lo tanto, en ninguno de los servicios antes mencionados el Despacho estará en posición de realizar funciones de o tomar decisiones por la administración de Cemex; y (5) en ninguno de los servicios el Despacho fungirá como abogado o defensor legal de Cemex.

Monterrey, Nuevo León, a 3 de junio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "G. F. Hernández Morales", is written over a horizontal line.

**Cemex, S.A.B. de C.V.**

Guillermo Francisco Hernández Morales

Apoderado



## ANEXO

### DESGLOSE DE LOS SERVICIOS DISTINTOS AL DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A PRESTARSE POR KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C. PARA EL PERIODO ABRIL 2026 - ABRIL 2027

#### I. Otros servicios de atestiguamiento y auditoría

- Consultas sobre el tratamiento contable o divulgación de transacciones o eventos y/o el impacto real o potencial de las reglas SEC, IFRS, FASB u otras regulaciones (ya sean de auditoría o relacionados con la auditoría).
- Servicios asociados con documentos que son enviados a la SEC y/o algún otro documento relacionado con ofertas de deuda (cartas confort, procedimientos previamente convenidos y consentimientos) y asistencia respondiendo las cartas recibidas por parte de la SEC.
- Revisión de la efectividad de la función de auditoría interna a solicitud de terceros. Consulta sobre temas contables relacionados con planes y programas de beneficios para empleados.
- Emisión de informes relacionados con aspectos de la información financiera de Cemex o procesos operativos bajo auditorías reconocidas o estándares y requisitos de certificación que incluyen, entre otros: informes SOC 1, informes ISAE 3402 u otros procedimientos acordados.
- Asistencia para tratar y responder a la Comisión de Bolsa y Valores, Bolsa Mexicana de Valores y otras agencias reguladoras nacionales e internacionales en asuntos financieros.
- Auditoría de subsidiarias, asociadas, inversiones de capital o grupo de activos que no son requeridos por los entes regulatorios.
- Revisión de control interno para empresas de subcontratación - Declaración sobre normas de auditoría "SAS" 70 Tipo II o ISAE 3420.
- Retroalimentación, revisión y puntos de referencia en relación con la implementación de sistemas y controles internos, incluyendo los resultantes de nuevas regulaciones.
- Servicios de procesamiento de textos sobre auditorías de propósito específico como dictámenes fiscales.
- Servicios de aseguramiento sobre reportes de sustentabilidad.
- Servicios de traducción.
- Otros servicios de aseguramiento sobre información no financiera y comparación contra prácticas de mercado.
- Servicios de atestiguamiento y procedimientos previamente convenidos.
- Reportes de atestiguamiento bajo la normatividad SSAE tipo 11.



## II. Otros servicios

- Servicios de asesoría de tecnología y riesgos de seguridad (por ejemplo, evaluación y prueba de controles de infraestructura de seguridad).
- Servicios de gestión de riesgos (por ejemplo, evaluación y prueba de controles de gestión de riesgos de mercado, crédito u operacionales). Controles de infraestructura de seguridad.
- Servicios de *Due-Diligence* de posibles disposiciones o adquisiciones.

## III. Servicios de impuestos

- Servicios de impuestos corporativos (servicios relacionados con atender los requerimientos de las autoridades federales, revisión de devoluciones de impuestos anuales, revisión y asesoría en tratamientos fiscales en diferentes jurisdicciones, revisión de devoluciones de impuestos, declaraciones de impuestos en seguridad social y/o impuestos locales, entre otros).
- Servicios relacionados con el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre la renta.
- Revisión y asesoría en temas de precios de transferencia.
- Asesoría en comercio exterior, impuestos aduaneros y consolidación fiscal.
- Servicios para atender requerimientos de las autoridades locales.
- Revisión de las contingencias fiscales.
- Asesoría en material fiscal local e internacional.
- Declaración de impuestos de seguridad social e impuestos locales.
- Revisión de documentación soporte con el fin de emitir cartas confort para presentarlas a las autoridades para soportar las deducciones, beneficios fiscales y/o algún otro programa especial anunciado por las autoridades locales o internacionales.

gM